PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

ACTA 04/2025

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día veintiuno de febrero del dos mil veinticinco; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;

II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;

III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;

V. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos de Municipio de Salamanca Ejercicio Fiscal 2025;

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la iniciativa de reforma del artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato;

VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo al Programa Parcial del Centro Histórico del Municipio de Salamanca, Guanajuato elaborado por el INFONAVIT; así como la fe de erratas del acuerdo y aprobación de la consulta pública del citado programa;

VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la autorización del inicio de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal para le empresa de seguridad privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A de C.V.;

X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de

Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proceso de la baja de armamento;

XI. Asuntos Generales; y

XII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** y **KARLA CÁRDENAS PEÑA**

Asimismo, se encuentran presentes vía remota: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue solicita se retire del orden del día el numeral quinto relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Salamanca Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior manifestando que, en conjunto con otros miembros del Ayuntamiento, acudió con el Tesorero Municipal para disipar algunas dudas relacionadas con diversos movimientos presupuestales planteados. Sin embargo, una vez que se concluyó con dicha reunión y al analizar nuevamente la información, persistieron unas dudas y se generaron otras; razón por la cual solicita se retire el punto para que se analice más a detalle la modificación al presupuesto.

Toda vez que existió una participación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 73 bis numeral 1 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del Ayuntamiento la modificación del orden del día con la propuesta antes mencionada.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta la propuesta de modificación al orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE TIENE POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, RETIRANDO EL PUNTO V, Y AJUSTANDO LA PRELACIÓN SUBSECUENTE.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Novena Sesión

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1. Oficio SHA/117/2025 mediante el cual la Secretaría del Ayuntamiento remite a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil y de Medio Ambiente, la circular 79 del Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

2. Oficio DCIP/293/2025 que remite la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, relativo a la solicitud de un particular para acreditarse como perito valuador.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio y dictaminación.

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la iniciativa de reforma del artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Municipales Unidas de Reglamentos y de Obras Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado presentan el dictamen relativo a la iniciativa de reforma al artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, el cual tiene por objeto armonizar la normatividad municipal vigente con lo dispuesto en el Decreto que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación de salario mínimo,

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016. Con este decreto, se eliminan todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantidad de las obligaciones y supuestos y que obliga a las administraciones públicas municipales a realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia. Por lo anterior, se plantea la reforma al artículo 7 del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para quedar de la siguiente manera:

"**Artículo 7**. Las personas titulares de la Presidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalías del Consejo Directivo percibirán los emolumentos, prestaciones y viáticos que determine el H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor a partir de la instalación del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato 2025-2028."

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES MUNICIPALES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo al Programa Parcial del Centro Histórico del Municipio de Salamanca, Guanajuato elaborado por el INFONAVIT; así como la fe de erratas del acuerdo y aprobación de la consulta pública del citado programa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio dictaminación, la solicitud del Programa Parcial del Centro Histórico del Municipio de Salamanca, Guanajuato, realizado por el INFONAVIT, así como la fe de ratas del acuerdo y aprobación de la consulta pública del citado programa. Para lo anterior, esta comisión acordó someter a la consideración, discusión y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato la fe de erratas al acuerdo sexto tomado en el marco de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato del periodo constitucional 2021-2024, en los siguientes términos:

"Dice: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL AVISO PÚBLICO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Debe decir: ACUERDO: EL AYUNTAMIENTO ORDENA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE LA EMPRESA CONSULTORA, CONTRATADA POR EL INFONAVIT, ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE QUE DISPONGA; Y UNA VEZ ELABORADO EL

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

DIAGNÓSTICO, EL AYUNTAMIENTO ORDENA QUE SE ELABORE EL PROYECTO CORRESPONDIENTE".

Asimismo, el dictamen contiene en el acuerdo cuarto la aprobación del Ayuntamiento de Salamanca del proyecto del Programa Parcial del Centro Histórico de Salamanca. Mientras que el acuerdo quinto, con fundamento en el artículo 58, fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, menciona que se aprueban las bases para el proceso de consulta pública del Programa Parcial del Centro Histórico de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO AL PROGRAMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO ELABORADO POR EL INFONAVIT; ASÍ COMO LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO Y APROBACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL CITADO PROGRAMA.

En consecuencia y atendiendo al acuerdo tercero del dictamen que ha sido aprobado, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio la fe de erratas al acuerdo sexto tomado en el marco de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, del periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 58, fracciones I y II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los siguientes términos:

Dice: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL AVISO PÚBLICO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Debe decir: ACUERDO: EL AYUNTAMIENTO ORDENA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE LA EMPRESA CONSULTORA, CONTRATADA POR EL INFONAVIT, ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

DE QUE DISPONGA; Y UNA VEZ ELABORADO EL DIAGNÓSTICO, EL AYUNTAMIENTO ORDENA QUE SE ELABORE EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la fe de erratas antes mencionada, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO SEXTO TOMADO EN EL MARCO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ACUERDO: EL AYUNTAMIENTO ORDENA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A TRAVÉS DE LA EMPRESA CONSULTORA, CONTRATADA POR EL INFONAVIT, ELABORE EL DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA PARCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE QUE DISPONGA; Y UNA VEZ ELABORADO EL DIAGNÓSTICO, EL AYUNTAMIENTO ORDENA QUE SE ELABORE EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativo a la autorización del inicio de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** en su calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz, manifiesta que la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio dictaminación, la solicitud de autorización de inicio de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, acordando instruir al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca Guanajuato a que dé inicio a los trabajos para la actualización de los instrumentos de planeación del municipio de Salamanca Guanajuato de conformidad a lo dispuesto en los instrumentos normativos aplicables.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que su voto es a favor, y solicita que se considere también fundar el acuerdo de Ayuntamiento en el artículo 62 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se señala que los programas municipales deberán ser revisados y en su caso actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Programa Estatal o de sus respectivas actualizaciones. Lo anterior para optimizar el trabajo del IMPLAN.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente con la precisión realizada por la **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

TERRITORIAL, CON LA PRECISIÓN DE QUE SE ATIENDA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal para le empresa de seguridad privada SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A de C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y por el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, emite el presente dictamen que tiene por finalidad otorgar a la persona jurídica colectiva denominada Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V. la revalidación de la Conformidad Municipal, a fin que pueda prestar los servicios de seguridad

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

privada en el Municipio de Salamanca, en la modalidad de seguridad y protección en el traslado de bienes o valores. Lo anterior, bajo la consideración que la persona jurídica colectiva en mención colmó los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que fueron revisados y cotejados por personal adscrito a la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LE EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A DE C.V.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SALAMANCA, GTO.

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proceso de la baja de armamento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, 83 fracción décimo segunda, 93 y 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículos 54 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y artículo 45-1, fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultaron competentes para realizar el análisis y dictaminación de la solicitud para llevar a cabo las gestiones y trámites administrativos correspondientes para el proceso de baja de armamento. En este sentido, y tras la revisión integral del oficio DGS/CG/181/2024 y

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

sus anexos; estas Comisiones determinaron viable autorizar la desafectación de la Licencia Oficial Colectiva de las diecinueve escopetas que fueron declaradas obsoletas y en mal estado tras la Segunda Revista de Inspección Extraordinaria por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROCESO DE LA BAJA DE ARMAMENTO.

X. Continuando con el desahogo del punto décimo, se aborda lo referente a los Asuntos Generales; por lo que se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

XI. Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo primero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,** quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de febrero del dos mil veinticinco se declara terminada la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO
SALAMANCA, GTO.

Ana Paulina Sánchez López
Regidora

Juan Ortega Gasca
Regidor

Emilia Alejandra Verástegui de la Garma
Regidora

Missael Solís Jiménez
Regidor

Patricia García Flores
Regidora

Martín Gerardo Almanza Sánchez
Regidor

Karla Cárdenas Peña
Regidora

Rosenda Martínez Juárez
Regidora

Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.